

DIRECTIVA N° 002 - 2018/SINEACE/P

**DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS
 FORMATO C.1.2 REPORTE DE AVANCE DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE
 ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

CUI	[Indicar número de código, tal cual figura en el documento de registro del comité ante Sineace]
Número de Reporte	[Indicar el número de reporte: primer reporte / segundo reporte / etc.]
Fecha de reporte	[Indicar Día, Mes, Año]

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

(Describir, de manera general, las actividades ejecutadas respecto a los siguientes puntos: actividades de acompañamiento por parte de Sineace, organización para el desarrollo de la autoevaluación, planificación de actividades, desarrollo de reuniones, involucramiento de los demás miembros del programa, rol de la alta dirección, entre otros aspectos que el comité crea conveniente incluir. Se recomienda indicar las fechas en las que se llevaron a cabo las actividades. La descripción es acumulativa respecto a reportes anteriores)

ESTADO DE AVANCE – ESTÁNDARES

(Describir lo avanzado en cada estándar: la identificación de la información a analizar, el análisis de la información revisada, las actividades que se encuentran pendientes, entre otros aspectos que el comité crea conveniente incluir. No es necesario presentar documentación anexa a este reporte)

COMENTARIOS

(Incluir, de manera general, las apreciaciones que el comité de calidad tuviera sobre lo avanzado hasta el momento: aspectos clave que han facilitado el desarrollo de la autoevaluación, situaciones que han dificultado el desarrollo de la autoevaluación, fortalezas identificadas, oportunidades de mejora identificadas, entre otros aspectos que el comité crea conveniente incluir)

RESUMEN DEL AVANCE

(Completar la tabla que se presenta a continuación, para cada estándar, indicando el número correspondiente al nivel de avance en el que se encuentra el proceso de autoevaluación. La escala cuenta con diez niveles, la descripción de cada nivel está detallada en el documento "Escala para la medición del proceso de autoevaluación")

1. Propósitos articulados	#	18. Admisión al programa de estudios	#
2. Participación de los grupos de interés	#	19. Nivelación de ingresantes	#
3. Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos	#	20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes	#
4. Sostenibilidad	#	21. Actividades extracurriculares	#
5. Pertinencia del perfil de egreso	#	22. Gestión y calidad de I+D+i realizada por docentes	#
6. Revisión del perfil de egreso	#	23. I+D+i para la obtención del grado y el título	#
7. Sistema de gestión de la calidad (SGC)	#	24. Publicaciones de los resultados de I+D+i	#
8. Planes de mejora	#	25. Responsabilidad social	#
9. Plan de estudios	#	26. Implementación de políticas ambientales	#
10. Características del plan de estudios	#	27. Bienestar	#
11. Enfoque por competencias	#	28. Equipamiento y uso de la infraestructura	#
12. Articulación con I+D+i y responsabilidad social	#	29. Mantenimiento de la infraestructura	#

DIRECTIVA N° 002 - 2018/SINEACE/P

DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS

13. Movilidad	#	30. Sistema de información y comunicación	#
14. Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento	#	31. Centros de información y referencia	#
15. Plana docente adecuada	#	32. Recursos humanos para la gestión del programa de estudios	#
16. Reconocimiento de las actividades de labor docente	#	33. Logro de competencias	#
17. Plan de desarrollo académico del docente	#	34. Seguimiento a egresados y objetivos educacionales	#



[FIRMA]

[NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE CALIDAD]